

CONCON, 29 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 2390 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°1788 de fecha 17 de agosto de 2018, que aprueba bases Administrativas, Formularios Anexos elaborados por la SECPLAC y TTR, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico**", ID 2597-45-L118".
- b) El Decreto N° 2110 de fecha 27 de Septiembre de 2018 que Ratifica la postergación de la adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto "**Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico**", ID 2597-45-L118 y posterga la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto "**Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico**", ID 2597-45-L118, para el día 04 de octubre de 2018, a las 17.39 hrs.
- c) El Decreto N°2051 que Aprueba el ORD. N°472 de fecha 12.09.2018, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, "**Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico**", ID 2597-45-L118., que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- d) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto "**Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico**", ID 2597-45-L118., publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- e) El Acta de Apertura electrónica de la Propuesta Pública "**Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico**", ID 2597-45-L118, consignada en el portal www.mercadopublico.cl.
- f) El Acta de Evaluación del día 02 de octubre 2018 donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes de los oferentes que presentaron ofertas y de la evaluación de la Propuesta pública denominada "**Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico**", ID 2597-45-L118, recomienda al Señor Alcalde adjudicar, la propuesta pública denominada "**Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico**", ID 2597-45-L118 a la Empresa VMC CONSULTORES LTDA.-, rut 76.065.194-K, por un monto de \$2.400.00 exento de IVA y un plazo de ejecución de 15 días corridos
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°74 de fecha 16 de agosto de 2018 emitido por el jefe de Contabilidad y Presupuesto para la contratación de "**Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico**", ID 2597-45-L118.
- h) La Providencia Alcaldía anotada en el anverso del documento señalado en la f) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- i) Cronograma de Licitación con el calendario de fechas modificadas a la propuesta pública "**Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico**", ID 2597-45-L118, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

j) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a. La necesidad de modificar la fecha de Adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto "Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico", ID 2597-45-L118, en consideración a que se ha requerido más tiempo para realizar la evaluación de la propuesta.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** la postergación de la adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto "Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico", ID 2597-45-L118.
2. **POSTÉRGESE** la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto "Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico", ID 2597-45-L118.
3. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta pública denominada "Diseño Burladeros frontis Escuela Quillagua y Liceo Politécnico", ID 2597-45-L118 a la Empresa **VMC CONSULTORES LTDA.**, rut 76.065.194-K, por un monto de \$2.400.00 exento de IVA y un plazo de ejecución de 15 días corridos.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl
5. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
1. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N° ID 2597-45-LE18.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

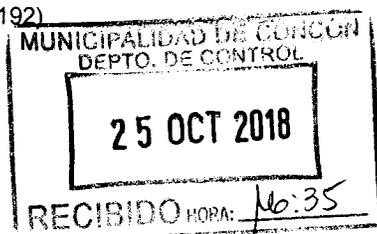


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/ MCG/mcg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC (192)
6. Carpeta



2

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado